



RESOLUCIÓN EXENTA N°:331/2018

HABILITACIÓN DE CÁMARA PARA APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS CUARENTENARIOS DE FRÍO, DE LA EMPRESA QUE INDICA, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Santiago, 11/ 01/ 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto de Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero al territorio nacional; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 1.671 de 2003, 3.080 de 2003, 3.815 de 2003, 133 de 2005, y sus modificaciones, y el Protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) es la autoridad encargada de velar por el patrimonio fitosanitario del país.
2. Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), en acuerdo conjunto con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), han firmado el “Protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios” y su adendum, con el objetivo de cumplir, tanto en Chile como en Argentina, con los procedimientos para la habilitación, supervisión y auditoría de los centros de aplicación de tratamientos cuarentenarios, el que se encuentra aprobado por Resolución N° 1.671 de 2003.
3. Que le corresponde a SENASA enviar un informe favorable para la renovación de habilitación de aquellas Cámaras o Centros de Fumigación y/o Tratamientos de Frío, que han sido certificadas previamente por el SAG, de acuerdo a lo establecido en el “Protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios”.
4. Que SENASA ha enviado al SAG un informe favorable de la cámara de frío TFO-W-004-01, perteneciente a la empresa “Cooperativa de Transformación y Comercialización Agropecuaria Colonia San Francisco Ltda.” para la realización del tratamiento durante la temporada 2018-2019.

RESUELVO:

1. Habilítese la siguiente cámara de frío, registrada por el SENASA, para realizar tratamientos de frío, de acuerdo a lo establecido en el protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios, según el siguiente detalle:

Código	Nombre Empresa	Ubicación	Contraparte Técnica
TFO-W-004-01	Cooperativa de Transformación y Comercialización Agropecuaria Colonia San	Monte Caseros / Corrientes	Rodrigo Rivas

	Francisco Ltda.		
--	-----------------	--	--

2. El periodo de vigencia de la habilitación será hasta el 10 de enero de 2019.
3. Esta habilitación podrá ser extendida por otro período de exportación una vez que SENASA remita la información requerida para una nueva autorización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRA ELENA ABURTO PRIETO
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

RAM/DIO/ALV/RMB

Distribución:

- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Daniel Andres Escobar Rojas - Director Regional SAG (S) Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Cristian Ricardo Lara Gutiérrez - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Javier Araya Benavente - Director Regional (s) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Jorge Vicente Cvitanic Kusanovic - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Juan Pablo Villalobos Acevedo - Jefe Subdepartamento Seguimiento y Control - Or.OC
- M. Lorena Carrera Silva - Colaborador Sección de Gestión División de Protección Agrícola y Forestal - Or.OC
- M. Daniela Buzunáriz Ramos - Profesional Sección Cuarentena Vegetal - Or.OC

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/993B116EF8A0915CC2C90B7A559A9C7EC2B4E75A>